



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.688.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07509-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada el 8 de Septiembre de 2014, Homero Ingaramo, Representante Legal de la Asoc. Civil Maestro Modesto Verdú "ESCUELA 25 DE MAYO", sita en Kaiser 363 de nuestra ciudad, solicita la condonación de deuda de Obra de Pavimento. de Obra N° 123 Ampl. Pavimento Ordenanza 3876.

Que sobre dicha propiedad pesa una deuda con el Municipio, correspondiente a Catastros 29278, 29279, 29277, 29276, 29269, 29268, 29267 y 27957

Que se solicita la condonación de la deuda teniendo en cuenta que la Asociación Civil no tiene fines de lucro y realiza una importante tarea social y educativa para la comunidad.

Que es potestad de este Cuerpo Legislativo condonar o eximir deudas, en los términos del artículo 39°) inciso 41 de la Ley N° 2756.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Condónese la deuda de Obra N° 123 Ampl. Pavimento Ordenanza 3876 que pesa sobre los inmuebles propiedad de la Asoc. Civil Maestro Modesto Verdú "ESCUELA 25 DE MAYO", identificado como Catastros 29278, 29279, 29277, 29276, 29269, 29268, 29267 y 27957.-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los dos días del //
mes de octubre de dos mil //
catorce.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Ing. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela